

EXTERNO

índice AI: MDE 31/09/92/s

Distr.: PG/SC

A:Profesionales de la medicina

De:Oficina Médica / Departamento de Investigación - Oriente Medio

Fecha:28 de diciembre de 1992

**A C C I Ó N      M É D I C A**

**Ali Abdul Fattah Hashim  
Yemen**

**Palabras clave**

Tema: enfermedad mental / pena de muerte / preso de conciencia

**Resumen**

Ali Abdul Fattah Hashim se encuentra detenido actualmente en la Prisión Central de Sanaa, acusado de apostasía (rechazar o renegar de la fe). Si fuera declarado culpable, podría ser condenado a muerte. En agosto de 1992 ingresó en el hospital con una depresión y le diagnosticaron graves trastornos mentales. Le recetaron diversos medicamentos antipsicóticos. En un periodo que había pasado anteriormente en el hospital le recomendaron que evitara todo tipo de tensión psicológica y los médicos afirmaron que su enfermedad era crónica. Amnistía Internacional considera a Ali Hashim preso de conciencia y ha instado a que sea puesto en libertad.

**Acciones recomendadas**

Cartas de profesionales de la medicina, escritas preferiblemente en árabe o en inglés o, de no ser posible, en su propio idioma. Deben enviarse a las direcciones que incluimos más abajo:

- expresando preocupación porque Ali Abdul Fattah Hashim corre el riesgo de ser condenado a muerte por el ejercicio pacífico de sus creencias personales;
- señalando que tiene un historial de grave enfermedad mental y pidiendo garantías de que recibe un trato humano;
- instando a que sea puesto en libertad y a que se le permita recibir los cuidados médicos necesarios.

**Direcciones**

His Excellency  
General 'Ali 'Abdullah Saleh  
President of the Presidential Council  
Sana'a  
República de Yemen

His Excellency  
'Ali Salim al-Bidh  
Vice-President of the Presidential Council  
Sana'a  
República de Yemen

His Excellency  
Colonel Ghalib Mutaher al-Qamish  
Minister of Interior and Security  
Ministry of Interior and Security  
Sana'a  
República de Yemen

**Copias:**

*Rogamos envíen copias de sus cartas a una o más de las siguientes direcciones:*

His Excellency  
Dr 'Abdul-Karim 'Ali al-Iryani  
Minister of Foreign Affairs  
Ministry of Foreign Affairs  
Sana'a  
República de Yemen

His Excellency  
Isma'il Ahmad al-Wazir  
Minister of Legal Affairs  
Ministry of Legal Affairs  
Sana'a  
República de Yemen

His Excellency  
'Abdul-Wasi' Sallam  
Minister of Justice  
Ministry of Justice  
Sana'a  
República de Yemen

The Secretary General  
General Union of Doctors  
Sana'a  
República de Yemen

EXTERNO  
Índice AI: MDE 31/09/92/s  
Distr: PG/SC

SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDRES WC1X 8DJ, REINO UNIDO

Fecha: 28 de diciembre de 1992

**PREOCUPACIÓN MÉDICA**

**Ali Abdul Fattah Hashim  
Yemen**

Ali Abdul Fattah Hashim tiene 40 años, es escritor y profesor y actualmente se encuentra detenido en la Prisión Central de Sanaa, acusado de apostasía, delito que se castiga con la pena capital en Yemen<sup>1</sup>. Fue detenido el 17 de abril de 1992 por agentes de seguridad después de que se entablara un pleito en su contra. Había estado hospitalizado durante cuatro semanas en mayo y junio de 1991, y de nuevo fue sometido a un reconocimiento médico en agosto de 1992. El primer informe médico señalaba que su enfermedad era crónica y recomendaba descanso, ausencia de tensión psicológica y un tratamiento continuado, y el segundo diagnosticaba "enfermedad depresiva con ideas paranoicas". Le prescribieron una medicación a base de neurolépticos. Amnistía Internacional considera a Ali Hashim preso de conciencia y ha instado a que sea puesto en libertad de forma inmediata e incondicional.

**Información general**

Ali Abdul Fattah Hashim nació en Madagascar en 1952, de madre malgache y padre yemení. Sus padres se trasladaron a la ex República Árabe del Yemen en la década de los sesenta. Ali Hashim empezó a participar en la política estudiantil y fue detenido por primera vez en 1981, cuando estudiaba en la universidad de Sanaa. Estuvo detenido durante un breve espacio de tiempo. Le pusieron en libertad sin cargos.

En 1983 visitó Aden; poco después de regresar, fue detenido de nuevo por motivos políticos. Estuvo recluido en el Centro de Detención de la Seguridad Nacional de Hadda, en las afueras de Sanaa. Permaneció detenido en régimen de aislamiento los cuatro meses que estuvo allí. Fue trasladado a Qasr al Bashair, donde estuvo recluido al menos cuatro meses más. Durante este periodo fue golpeado continuamente y sometido al taliq (tortura conocida también como "pollo Kentucky": suspensión durante un periodo prolongado de una barra metálica insertada entre las rodillas y los brazos mientras las muñecas permanecían atadas; mientras, le golpeaban en las piernas, la espalda y la cabeza). También estuvo expuesto a graves torturas psicológicas consistentes en cintas con gritos y sonidos de torturas.

Fue puesto en libertad en 1984 y reanudó sus estudios. En 1985 obtuvo la licenciatura en lengua árabe por la universidad de Sanaa. No obstante, el servicio de seguridad le negó un "certificado de buena conducta" y, a consecuencia de ello, no pudo trabajar para el Estado. A finales de febrero de 1986 fue detenido de nuevo por los servicios de inteligencia militar. Permaneció dos meses recluido en el centro de detención de al Bawniyya, en las afueras de Sanaa en un contenedor del tamaño de un ataúd. Este contenedor tenía una tapa que se abría por la parte de la zona superior del tronco y la cabeza. Le pusieron grilletes en las manos y los pies y no le permitían acceder al lavabo ni asearse. Posteriormente declaró que la peor parte del trato recibido era el momento, después de recibir los alimentos, en que le cerraban la tapa.

Al parecer, el motivo de su detención fue un folleto elaborado por él mismo y algunos de sus compañeros de actividad política, en el que criticaban a las dos facciones del Partido Socialista del Yemen de la República Democrática Popular del Yemen en relación con los acontecimientos de enero de 1986, cuando el conflicto armado entre las diferentes facciones tuvo como consecuencia que se produjeran centenares de muertes.

En abril de 1986, tras su puesta en libertad, el servicio de seguridad le dio un "certificado de buena conducta" y empezó a enseñar árabe en la Escuela Secundaria de al Shaab, en Sanaa. Poco después de la unificación de la República Árabe del Yemen y la República Democrática Popular del Yemen el 22 de mayo de 1990, fue trasladado a la escuela superior de Khaled ibn al Walid, en Sanaa. Allí sufrió acosos y a finales de 1991 o principios de 1992 le pidieron que dejara la escuela. Se produjeron ataques contra él dirigidos por un periódico islámico porque era considerado un no creyente.

Poco después, a principios de 1992, dejó de comer y se aisló por voluntad propia. Durante cinco meses apenas comió y permaneció en su casa hasta su detención en abril de 1992. Su peso descendió de 90 a 60 kilos. El 17 de abril fue detenido por agentes de seguridad tras presentarse una denuncia privada en su contra. Le llevaron a la comisaría de policía de al Judayri, le tuvieron detenido unas cuantas horas y después le llevaron a la fiscalía, donde le entrevistó el fiscal de Sanaa. Le interrogaron acerca de sus creencias religiosas y, después de una hora de interrogatorio, le llevaron a la prisión central de Sanaa, donde permaneció hasta que le hospitalizaron en agosto de 1992. Estuvo hospitalizado durante un breve periodo. En la primera mitad de septiembre le llevaron al juzgado de primera instancia de Sanaa. Se negó a participar en los procedimientos, rechazó la asistencia letrada y no habló durante la vista. A pesar de su actitud, 10 abogados le ofrecieron su apoyo.

En octubre de 1992, después de varias sesiones durante las cuales algunos estudiantes de su escuela secundaria fueron llevados ante el tribunal para que testificaran en su contra, el juez decidió que le reconociera un tribunal médico que determinara su estado de salud. Continúa en la prisión de Sanaa en condiciones antihigiénicas, se ha negado a recibir tratamiento médico y su estado es delicado.

### **Reconocimientos médicos**

Entre el 10 de mayo y el 6 de junio de 1991, Ali Hashim fue hospitalizado. El informe médico, firmado por el director del departamento de psiquiatría del hospital de al Thawra, de Sanaa, señalaba:

"Se ha aconsejado al paciente guardar reposo absoluto durante un mes y seguir tratamiento, puesto que su enfermedad es crónica. No debe ser sometido a tensión psicológica."

En agosto de 1992, ingresó de nuevo en el mismo hospital de Sanaa porque sufría una depresión. Después de cuatro días le diagnosticaron "enfermedad depresiva e ideas paranoicas" y le recetaron diversos sedantes y medicación neuroléptica.

### **Situación actual**

Ali Hashim se encuentra recluido en la Prisión Central de Sanaa; es el único yemení recluido en su celda, de grandes dimensiones y que comparte con unos 15 o 20 ciudadanos extranjeros de los que desconfía enormemente. Afirma que sus compañeros de celda le golpean con regularidad, según él por orden de la administración de la prisión. Su aspecto es descuidado y sólo recientemente ha empezado de nuevo a comer los alimentos de la prisión porque creía que estaban

envenenados. No toma medicamentos porque no se fía de otras personas y porque no cree necesitarlos. Se ha creado una comisión médica para que someta a Ali Hassim a un reconocimiento. El tribunal analizará los resultados en el primer trimestre de 1993. El juez tiene después la opción de aprobar la sentencia, de ordenar su traslado a un hospital psiquiátrico o de absolverle.

Amnistía Internacional cree que la acusación de apostasía viola el derecho, reconocido internacionalmente, a la libertad de credo religioso. La organización ha instado a que Ali Abdul Fattah Hashim sea puesto en libertad de forma incondicional y a que le proporcionen el tratamiento médico que pueda necesitar.

-----  
-----

i. Cuando la República Árabe del Yemen (Yemen del Norte) y la República Democrática Popular del Yemen (Yemen del Sur) se unificaron en 1990, el Acuerdo de Unificación, firmado en mayo de 1990 estipuló que durante el periodo de transición (que finalizaría en abril de 1993) los dos países seguirían teniendo sistemas jurídicos diferentes hasta que se promulgaran leyes comunes. Hasta la fecha, no se ha promulgado ningún código penal ni de enjuiciamiento criminal común.